



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00444-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Obre en autos el registro de personas emplazadas efectuado por la secretaría del despacho, obrante bajo el radicado 12 del expediente virtual.

Se designa como Curador Ad-Litem del demandado **JHON NÉLSON SUÁREZ GAITAN**, al Dr. **LUIS HERNAN MURILLO HERNANDEZ** quien se ubica en la **Avenida Jiménez No. 9 14 Oficina 409 de Bogotá D.C., correo electrónico murilloluisabogado@hotmail.com, celular 3112929028**, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$550.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora. Acredítese en debida forma el pago.

No se tiene en cuenta la publicación de que trata el artículo 108 del C. G. del P. obrante bajo el radicado número 11 del expediente virtual, toda vez que, en la misma, se indicó de manera errónea la fecha del auto admisorio de la demanda, que ordenó dicha publicación.

Por secretaría repítase dicha inclusión en el listado de emplazados de los parientes tanto por línea materna y paterna de los menores.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 002

HOY: 17 de enero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

